



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2024-A-MPC

Sicuani, 27 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 078-2024-CM-MPC, de fecha 21 de mayo de 2024.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 078-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis para la Asignación de Planta de Asfalto y Equipos de Colocado de Planta de Asfalto.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS PARA LA ASIGNACION DE PLANTA DE ASFALTO Y EQUIPOS DE COLOCADO DE PLANTA DE ASFALTO.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía,
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura
Ger. Planeamiento
Asesoría Jurídica.
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


ABG. VASLOR R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (G)